



Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

**MECANISMO PARA LA
RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
DELACIONES POR FALTAS AL
CÓDIGO DE CONDUCTA
INSTITUCIONAL**

Normateca Interna del Colegio de Postgraduados

Documentos No Normativos

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials

1. OBJETIVO

Establecer al interior de la Entidad un mecanismo de recepción y atención de delaciones por presuntos incumplimientos al Código de Conducta Institucional.

2. ALCANCE

Cualquier persona puede hacer del conocimiento presuntos incumplimientos al Código de Conducta Institucional y acudir ante el Comité de Ética para presentar una delación, acompañado del testimonio de un tercero.

Se podrá admitir la presentación de delaciones anónimas, siempre que en ésta se identifique al menos a una persona que le consten los hechos.

3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN DE DELACIONES POR PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL.

3.1 RECEPCIÓN

La delación deberá ser presentada en el "Formato de Delación" por incumplimiento al Código de Conducta Institucional, señalando el valor (es) y/o compromisos a que se están infringiendo, el cual estará disponible en el sitio web institucional, específicamente en la sección de "Comité de Ética" y podrá entregarse a cualquier miembro del Comité y/o enviarlo al correo electrónico comitedeetica@colpos.mx

3.2 REGISTRO

La o el Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, informará al Presidente sobre la recepción de la delación, la cual se analizará al seno del Comité y se registrará en archivo electrónico asignándole un número de expediente.

La o el Secretario Ejecutivo solicitará por única vez que la delación cumpla con los elementos previstos para hacerla del conocimiento del Comité, y de no contar con ellos, archivará el expediente como concluido. La información contenida en la denuncia o delación podrá ser considerada como un antecedente para el Comité cuando ésta involucre reiteradamente a un servidor público en particular.

3.3 DETERMINACIÓN POR EL COMITÉ

La documentación de la delación se turnará por el Secretario Ejecutivo a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la delación.

En caso de no competencia del Comité para conocer de la delación, el Presidente deberá orientar a la persona para que la presente ante la instancia correspondiente.

3.4 TRÁMITE POR PROBABLE INCUMPLIMIENTO

De considerar el Comité que existe probable incumplimiento al Código de Conducta Institucional, entrevistará al servidor público involucrado y de estimarlo necesario, para allegarse de mayores elementos, a los testigos y a la persona que presentó la delación. Para esta tarea el Comité podrá conformar una comisión, con al menos tres de los miembros temporales, para que realicen las entrevistas, debiendo éstos dejar constancia escrita.

Las circunstancias de presentar una delación no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité. Los servidores públicos de la Institución deberán apoyar a los miembros del Comité y proporcionarles las documentales e informes que requieran para llevar a cabo sus funciones.

El presidente del Comité podrá determinar medidas preventivas previas en caso de que la delación describa conductas en las que supuestamente se hostigue, agreda, amedrente, acose, intimide o amenace a una persona, sin que ello signifique tener como ciertos los hechos.

3.5 RESULTADO DEL ANÁLISIS

Los miembros del Comité presentarán sus conclusiones y si éstas consideran un incumplimiento al Código de Conducta Institucional, determinará sus observaciones y en su caso, recomendaciones, las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico. De estimar una probable responsabilidad administrativa, dará vista al Órgano Interno de Control.

3.6 CONCILIACIÓN

Cuando los hechos narrados en una delación afecten únicamente a la persona que la presentó, los miembros del Comité podrán intentar una conciliación entre las partes involucradas, siempre con el interés de respetar los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Institucional.

3.7 TIEMPO DE ATENCIÓN A LAS DELACIONES

La atención de la delación deberá concluirse por el Comité dentro de un plazo máximo de tres meses contados a partir de que se califique como probable incumplimiento.

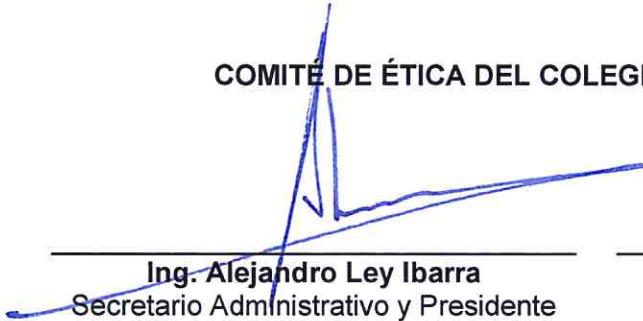
4. CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

Cuando resulte necesario el Comité mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una delación, y del o los terceros a los que les consten los hechos, a no ser que tengan el carácter de servidores públicos.



El presente mecanismo para la recepción y atención de delaciones por faltas al código de conducta institucional, se emite en la **tercera sesión extraordinaria del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados**, celebrada el día **miércoles 21 de diciembre del 2015**, con fundamento en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015.

COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Ing. Alejandro Ley Ibarra
Secretario Administrativo y Presidente



Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Enlace y
Secretario Ejecutivo

INTEGRANTES ELECTOS



MASCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez
Director Financiero



Dr. David Hebert del Valle Paniagua
Profesor Investigador Asociado

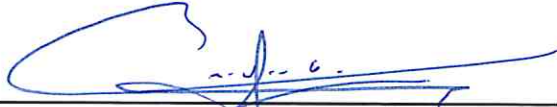


C.P. Saul Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y
Servicios



C.D. José Manuel Olivares Rodríguez
Jefe de Analista de Sistemas

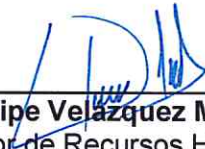
ASESORAS Y ASESORES DEL COMITÉ DE ÉTICA



Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez
Titular del Órgano Interno de Control



Lcdo. Rigoberto de la Rocha Treviño
Director Jurídico



Lcdo. Felipe Velázquez Martínez
Subdirector de Recursos Humanos





Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

FORMATO DE DELACION

FECHA _____

I. Datos de la Persona que presenta la Delación:

Nombre Completo	
Edad	
Sexo	
Puesto	
Área de Adscripción	
Extensión	
Correo Electrónico Institucional	
Jefa o Jefe Inmediato	

II. Datos de la persona sobre la que quien o cuál se presenta la delación:

Nombre Completo	
Sexo	
Puesto	
Área de Adscripción	
Jefa o Jefe Inmediato	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

III. Descripción de los hechos motivo de la delación:

Fecha:	Hora:
Lugar:	
Hay testigos?: SI _____ NO _____	
*En caso de que la respuesta sea positiva favor de llenar el recuadro de abajo.	

IV. Datos de los testigos (si los hubiere)

Nombre Completo	
Sexo	
Puesto	
Área de Adscripción	
Jefa o Jefe Inmediato	

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.



Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

V. Hechos

Descripción de los hechos: Circunstancias de Modo (cómo se dieron los hechos), Tiempo (fecha y hora de los hechos) y Lugar (dónde se desarrollaron los hechos).

[Empty box for description of facts]

Identificar qué valor (es) y/o compromisos se están infringiendo del Código de Conducta Institucional.

[Empty box for identifying infringed values or commitments]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'HR', 'C.', and other illegible marks]



Colegio de Postgraduados

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

FIRMAS

Nombre y firma de quien presenta la denuncia

Nombre y firma de testigos (opcional)